

2) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseión treintañal y deslindes, mensura y armojnsm	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	40.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	4.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro, de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además el contrato una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30% y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 11989 del 20/3/52	— Liquidación fondos a Fiscalía de Estado,	4
" " " " 11990 " "	— Cancela factura a la Cabaña La Bobby,	4 al 5
" " " " 11991 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.,	5
" " " " 11992 " "	— Liquidación fondos a Contaduría de la Provincia,	5
" " " " 11993 " "	— Amplia el decreto N° 11277/52,	5
" " " " 11994 " "	— Autoriza a Administración de Vialidad a llamar a licitación pública,	5
" " " " 11995 " "	— Acepta renuncia de un Guarda bosques,	5
" " " " 11996 " "	— Aprueba concurso de precios realizado por Contaduría de la Provincia,	5 al 6
" " " " 11997 " "	— Liquidación fondos a la C. de Jubilaciones,	6
" " " " 11998 " "	— Concede licencia por servicio militar a un empleado y nombra reemplazante,	6
" " " " 11999 " "	— Reconoce créditos a casas de comercio y Cías.	6
" " " " 12000 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Rentas,	6
" " " " 12001 " "	— Concede licencia a un empleado de Inmuebles,	6
" " " " 12002 " "	— Rectifica los art. 1° y 2° del decreto N° 10249/51,	7
" " " " 12003 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Arquitectura y Urbanismo,	7
" " " " 12004 " "	— Aprueba certificado de una obra en R. de la Frontera (mercado frigorífico),	7
" " " " 12005 " "	— Aprueba resolución dictada en Administración de Vialidad,	7
" " " " 12006 " "	— Confirma en sus cargos a empleados de Arquitectura y Urbanismo,	7 al 8
" " " " 12007 " "	— Dispone desistimiento de un juicio de expropiación en la Capital,	8
" " " " 12008 " "	— Aprueba concesión de agua pública,	8
" " " " 12009 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.,	8
" " " " 12010 " "	— Concede licencia por servicio militar a un empleado de Contaduría General,	8
" " " " 12011 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.,	8 al 9
" " " " 12012 " "	— Concede licencia a una empleada de Rentas,	9
" " " " 12013 " "	— Liquidación fondos a la Caja de Jubilaciones,	9
" " " " 12014 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Arquitectura y Urbanismo,	9
" " " " 12015 " "	— Deroega el decreto N° 10728/52, y dispone vigencia del decreto N° 10.496/51,	9
" " " " 12016 " "	— Declara rescindido el contrato con el Molino Provincial y una firma comercial por venta de maíz,	9 al 10
" " " " 12017 " "	— Acepta renuncia del Contador de Contralor y Precios,	10
" " " " 12018 " "	— Aprueba certificado de una obra y liquida fondos a un contratista,	10
" " " " 12019 " "	— Adjudica a una casa la provisión de artículos de tienda para Adm. de Bosques,	10 al 11
" " " " 12020 " "	— Liquidación fondos a Dirección General de Rentas,	11

		PAGINAS
" " " " 12021	" " — Concede licencia a un empleado de Inmuebles,	11
" " " " 12022	" " — Dispone cancelación de unificatura a la Casa de la Moneda de la Nación,	11
" " " " 12023	" " — Liquidación depósito de garantía a una empresa constructora,	11
" " " " 12024	" " — Aprueba certificados expedidos por Adm. de Vialidad de la Provincia,	11 al 12
" " " " 12025	" " — Liquidación fondos a Fiscalía de Estado,	12
" " " " 12026	" " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.,	12
" " " " 12027	" " — Aprueba certificado emitido por Arq. y Urbanismo,	12
" " " " 12028	" " — Adjudica a una mueblería la provisión de un juego de vestíbulo,	12
" " " " 12029	" " — Autoriza a Arq. y Urbanismo la construcción de un Matadero en Coronel Moldes,	12 al 13
" " " " 12030	" " — Aprueba bases para arrendamiento del Molino Provincial,	13
" " " " 12032	" " — Da por decreto del P. E. lo resuelto por el H. C. de Obras Públicas en Resol. N° 234 de 19/2/52,	13

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7974	— Reconocimiento s/p. Victor Manuel Cedolini,	13
N° 7947	— Reconocimiento s/p. Francisco y Antonio Rodó,	13
N° 7928	— Reconocimiento s/p. Mercedes Toledo de Saravia,	13
N° 7913	— Reconocimiento s/p. Guillermina V. de Rojo,	13
N° 7911	— Reconocimiento s/p. Angel Finetti,	13
N° 7907	— Reconocimiento s/p. Domingo Rey,	13

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7938	— Para venta de estiércol del R. 5 de Artillería Montada,	13
N° 7908	— Instalación cable carril Mina Casualidad,	13 al 14

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 7966	— De Dirección General de Suministro para provisión de libros y formularios para el Registro Civil de la Provincia,	14
N° 7934	— Concesión de cantina y peluquería R. 5 de Caballería General Güemes,	14

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 7976	— De Santiago Alvarado,	14
N° 7975	— De Urbano Velazquez,	14
N° 7972	— De Maria del Carmen Fernández Checa de Martinez,	14
N° 7969	— De Dora Elena Orlando de Esteban,	14
N° 7968	— De Antonia Marinero de Danna,	14
N° 7963	— De Higinio Francisco Valencia,	14
N° 7959	— De Marcos Bruno López,	14
N° 7956	— De Nehme Assis,	14
N° 7955	— De Maximina Medrano de Gutiérrez,	14
N° 7951	— De Horacio Cornejo Saravia,	14
N° 7949	— De José Liborio Lafuente,	14
N° 7941	— De Lucio Vilca,	14
N° 7940	— De Rosario Vilte y Efigenea Guerrero de Vilte,	14
N° 7933	— De Moisés Koss,	14
N° 7927	— De Segundo Ramos,	14
N° 7925	— De Enrique Hernando López,	14
N° 7924	— De Modesto Luna Hoyos,	14
N° 7923	— De María Angélica Vicenta Estrada de Avellaneda,	14
N° 7920	— De Candozo Faustino Andrés,	14 al 15
N° 7914	— De Julio Rodríguez,	15
N° 7905	— De Arturo Zenteno Boedo ó Lorenzo Arturo Ramón Zenteno Boedo,	15
N° 7904	— De Eduardo C. Wenzel,	15
N° 7900	— De Marcos Martínez y otros,	15
N° 7889	— Del doctor Pedro De Marco,	15
N° 7877	— De Normando Norberto Ponce de León,	15
N° 7866	— De Hedving Ingebor Berg de Johnson,	15
N° 7864	— De Raúl Celestino Sosa,	15
N° 7863	— De Tomás Plaza y Elena Liandro de Plaza,	15
N° 7859	— De Benita Vera de Puga ó Benita Condorí de Puga,	15
N° 7845	— De Isauro Avila,	15
N° 7843	— De Tamasa Casero de Calderón,	15

POSESION TREINTANAL

N° 7878	— Deducida por Felipe Fernández,	15
N° 7970	— Deducida por Francisco y Arturo Torres,	15
N° 7964	— Deducida por Manuel González, finca Las Madreselvas,	15
N° 7921	— Deducida por Fortunato Gonza,	15
N° 7919	— Deducida por Tevaldo Flores,	15
N° 7917	— Deducida por Jesús Córdoba de Tica,	15
N° 7903	— Deducida por María Carmen López de Usleghi,	15
N° 7886	— Deducida por Aguirre Aurora,	15 al 16
N° 7873	— Deducida por Carmen Zerda de Alvarez,	16

	PAGINAS
Nº 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz,	18
Nº 7865 — Deducida por Estanislada Quinteros de Sajona,	16
DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO	
Nº 7960 — s/p. María Meregaglia de Paz,	16
Nº 7922 — s/p. Santos Angel Adet y otros,	19
REMATES JUDICIALES	
Nº 7971 — Por Jorge Raúl Decavi,	18
Nº 7930 — Por Luis Alberto Dávalos,	16
Nº 7880 — Por Jorge Raúl Decavi,	16 a 17
Nº 7854 — Por Martín Leguizamón,	17
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 7946 — De Hijón Humberto y Hijón Andrea de,	17
Nº 7945 — De Fermína Liandro,	17
Nº 7944 — De Acuña Sebastiana,	17
Nº 7943 — De Rosas Eligio,	17
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 7967 — Juicio ejec. Banco de Préstamos y Asist. Social vs. Dora H. N. de Ruiz Huidobro,	17

SECCION COMERCIAL:

COMERCIALES	
Nº 7957 — Designación de Administrador e Informativo del Norte S. R. Ltda.,	18
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 7973 — De Optica Gerlach,	18

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	18
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	19

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 11989.E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Orden de Pago Nº 615.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 25[F]52.

Visto este expediente, en el que la Fiscalía de Estado, solicita se liquide a favor del periódico "FORO SALTEÑO" que se edita en esta ciudad, la suma de \$ 55.— m/n. en pago de su factura por publicación de los edictos correspondientes a la citación a juicio en "expropiación" Gobierno de la Provincia de Salta Vs. Propietarios desconocidos — (Parcelas de terrenos en Cerrillos) que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a fa-

vor de FISCALIA DE ESTADO, la suma de \$ 55.— (CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N), para que con dicho importe proceda a abonar al periódico "FORO SALTEÑO", la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 3— Parcial 1— Partida 3— "CERRILLOS -- EXPROPIACION 1 MANZANA p|CONSTRUCCION ESTACION SA- LTA", del Presupuesto en vigor EJERCICIO 1951.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA

Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11990.E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 4583[B]51.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Provincia solicita se liquide a favor de la Cabaña "La Bobby" de la localidad de Escobar -- F. C. N. G. B. -- Provincia de Buenos Aires, la suma de \$ 2.000.— m/n. por la

provisión de diez reproductores machos de raza Saanen, la que se ha efectuado en un todo de conformidad a las cláusulas que registra el convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la citada Cabaña, (Decreto Nº 6631 del 17 de marzo de 1945) y

CONSIDERANDO:

Que el pago que por intermedio de la repartición aludida reclama la recurrente, lo es, por la provisión de reproductores correspondiente al año 1948, efectuado recién en abril de 1949;

Que al no efectuarse oportunamente su pago, dicho crédito ha quedado comprendido en las disposiciones contenidas en el art 65 de la Ley de Contabilidad en vigor, debiendo, en consecuencia dictar resolución reconociendo el mismo para su posterior liquidación;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Agricultura y Ganadería, y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese a favor de la Cabaña "LA BOBBY" de la localidad de Escobar F. C. N. G. B. -- Provincia de Buenos Aires, un cré-

300 por la suma total de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS MÍN.), importe a que asciende su factura por la provisión de diez reproductores de la raza Saanen, entregados a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11991.E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Orden de Pago Nº 118.
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 2082|951.

Visto este expediente en el que vecinos de Dragones, solicitan una solución a la situación crítica por que atraviesan, como consecuencia de la falta de agua potable por agotamiento del pozo perteneciente a los FF. CC. del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta, en procura de una solución favorable, dictó la Resolución Nº 1484 de fecha 20 de setiembre de 1951, modificando el plan de perforaciones 1952|58, incluyendo la perforación de un pozo en Dragones para el año 1952, como así también se incorpora en el plan de Obras Públicas Ejercicio 1952, por decreto Nº 11.064 del 29 de enero de 1952, en el Anexo I— Inciso V— la "Perforación de un pozo en Dragones", con un crédito de \$ 30.000.— m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1484, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en la que se modifica el Plan de Perforaciones del período 1952|58, é incluye en el Ejercicio 1952, la perforación del Pozo Nº A. S. 36 en la localidad de DRAGONES.

Art. 2º — Pravia intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 12.907.38 (DOCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 38|100 MONEDA NACIONAL), con cargo de cobertura rendición de cuentas, a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, a fin de que destine dicho importe al pago de los trabajos de perforación del Pozo Nº A. S. 36 en la localidad de DRAGONES, de acuerdo al presupuesto corriente a fs. 6|8.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO IV— PRINCIPAL 2— PARCIAL 4)— PARTIDA 2— "PERFORACION DE UN POZO EN LA LOCALIDAD DE DRAGONES".

del presupuesto en vigor — EJERCICIO 1952".
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11992.E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Orden de Pago Nº 119.
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 694|C|952.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva para su aprobación y pago planilla de sueldos devengados durante el mes de febrero ppdo., por el Contador Fiscal del Hotel Salta, don Miguel Justo Martínez, que asciende a la suma total de \$ 444.—; y atento a lo informado por la nombrada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 444.— m/n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que proceda a abonar al señor Miguel Justo Martínez, Contador Fiscal del Hotel Salta, los haberes devengados durante el mes de febrero ppdo., según planilla adjunta, debiéndose imputar dicho gasto con el consiguiente aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la cuenta "SUELDOS CONTADOR HOTEL SALTA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11993.E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 650|R|952.
Atento lo solicitado por Dirección General de Rentas en nota de fecha 6 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase el decreto 11277 del 7 de febrero próximo pasado, dejándose establecido que la designación de la señorita MARCIA DEL C. CACERES, lo es con un sueldo mensual de \$ 300.— en virtud del Art. 13º de la Ley Nº 1135, y hasta tanto cumpla la mayoría de edad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11994.E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 615|A|1952.
Visto este expediente por el que Adminis-

tración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, proyecto y presupuesto, para la construcción del camino de Lumbreira a Rivadavia — Tramos: Río del Valle a Estación Mollinedo; y Estación Mollinedo a Viscacheral;

Por ello y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas mediante Resolución Nº 238 del 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA a llamar a licitación pública para la ejecución de las referidas obras.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11995.E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 689|B|1952.

Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el señor DOMINGO ARCHIBALDO BARROSO, al cargo de Auxiliar 1º (Guardabosque) de Administración Provincial de Bosques.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11996.E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 363|A|52.

Visto este expediente al que corre agregada resolución ministerial Nº 1391|52, por la que se autoriza a Contaduría General de la Provincia, a convocar a concurso de precios para la provisión de uniformes con destino al personal de servicio dependiente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que a la citada convocatoria se han presentado las firmas: Rodolfo Zelaya Los 49 Auténticos, Fernández y Cía. S. R. L. y Trust Roper, cotizando como precios unitarios: \$ 790 m/n., \$ 600 m/n., \$ 695. m/n.; \$ 450 m/n \$ 1.120.— %; \$ 480 % respectivamente, resultando más conveniente no obstante la diferencia de precios existente con las demás firmas, la de la Sastrería Rodolfo Zelaya, por la excelente calidad de sus telas, detalle que se estima debe también tenerse en cuenta entendiéndose que ello ha de garantizar una mayor duración.

Por ello, habiéndose llenado todos los requisitos legales exigidos al efecto, y atento a lo informado por Contaduría General de la

Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el concurso de precios realizado por Contaduría General de la Provincia para la provisión de tres uniformes con destino al personal de servicio dependiente de la misma, según constancias en acta labrada en fecha 19 de febrero p.p.d., corriente a fs. 13.

Art. 2° — Adjudicase a favor de la firma RODOLFO ZELAYA de esta ciudad, la provisión de tres uniformes de acuerdo al presupuesto presentado por la misma, corriente a fs. 11, en la suma total de \$ 2.730.-- (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/N.), im porte que se liquidará a la adjudicataria una vez sean recibidos de conformidad los mismos.

Art. 3° — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto será atendido directamente por la Habilidadación Pagadora del rubro "OTROS GASTOS", de Contaduría General y se imputará al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22— Orden de Pago Anual N° 14 de la Ley de Presupuesto N° 942/48, vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11997-E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Orden de Pago N° 120.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 589/C/952.

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de febrero del año en curso vencen cuatro Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno de la Provincia según decreto N° 5596/51, y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 212—/951 por la suma de \$ 500.000.— m/n. cada una;

Que en tal virtud, corresponde disponer la renovación de dichos papeles por un plazo idéntico al anterior, es decir por ciento ochenta días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores, conforme se solicita en estos autos;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 55.000.-- (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intrases del 5½% anual durante los 180 días comprendidos en el período de 27/III/952 al 25/VIII/952, devengados por las

letras de Tesorería aludida, las que fueron emitidas por el Gobierno de la Provincia contra la referida Caja.

Art. 2° — Dispónese la renovación de las citadas letras por un plazo idéntico al anterior es decir, por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 5 de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1952.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11998-E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente N° 660/E/952.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia formulada por razones especiales de tener que cumplir con el servicio militar obligatorio, por el Auxiliar 6° de Contaduría General de la Provincia don Manuel Antonio Gallo, atento al certificado expedido por las autoridades respectivas y lo informado por la nombrada Repartición,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria mientras dure su permanencia en las Filas del Ejército al Auxiliar 6° de Contaduría General de la Provincia, don MANUEL ANTONIO GALLO, con goce del 50% de sus haberes y a contar del 11 de febrero p.p.d.

Art. 2° — Designase Auxiliar 5° de Contaduría General de la Provincia, a la señorita ELVA SARMIENTO, quién percibirá el 50% de los haberes que le corresponden al titular de dicho cargo, don MANUEL ANTONIO GALLO.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11999-E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente N° 6657/951.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones relacionadas con el pago de facturas a diversas firmas de esta capital, por provisiones efectuadas de conformidad durante el año 1950, a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, las que ascienden a un importe total de \$ 3.517.97; atento a que las mismas por pertenecer a un ejercicio cerrado y vencido han caído bajo las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, según lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese a favor de las firmas que a continuación se detallan, los siguientes

créditos por el concepto precedentemente expresado:

CASA SAADE:		
Según su factura de fs. 2	\$	270.--
DANTE ROSSETTO:		
Según sus facturas de fs. 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24.	"	2.633.70
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A.		
Según sus facturas de fs. 28, 29 y 30	"	39.45
COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS A. S. — SUCURSAL SALTA		
Según sus facturas de fs. 33/39, 40/45, 46/50, 51/55, 56/59, 60, 61/66, 67/71, 72/78, 79, 80/90 y 91	"	531.82
Según factura de fs. 101	"	43.--
TOTAL.....	\$	3.517.97

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12000-E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Orden de Pago N° 121.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15044/1952.

Visto este expediente en el cual el señor Pedro Canudas solicita devolución de la suma de \$ 100.-- (100%) abonada indebidamente en el año 1950 por impuesto de Actividades Lucrativas sobre percepción de alquileres; atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, la suma de \$ 100.-- (CIENTO PESOS M/N.), para que a su vez reintegre al señor PEDRO CANUDAS, dicha suma, abonada indebidamente en el año 1950 por impuesto de Actividades Lucrativas sobre percepción de alquileres; con imputación al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1952 — RENTAS GENERALES ORDINARIO— RENTA ATRASADA 1950— IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS LEY 1192".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12001—E.

Salta, marzo 20 de 1952.
Expediente N° 15038|1952.

Visto este expediente por el que el empleado de Dirección General de Inmuebles don Boris Sinavski solicita 15 días de licencia extraordinaria a objeto de prepararse para rendir examen; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo que da origen a su pedido es más que suficiente para atender favorablemente el mismo, más aún, cuando es propósito de los actuales gobernantes propender a la mayor ilustración y capacitación de sus colaboradores, facilitando el o los medios para lograrlo;

Que en el presente caso debe tenerse muy en cuenta esa circunstancia que está contemplada en el Art. 96 de la Ley N° 1138 y otorgarse la licencia con goce de sueldo como se pide;

Por ello atento a lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédese a partir del día 4 del corriente, quince (15) días de licencia con goce de sueldo, al empleado de Dirección General de Inmuebles, don BORIS SINAVSKI, a objeto de que pueda prepararse para rendir examen, debiendo oportunamente presentar certificación de las pruebas rendidas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc. —

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12002—E.

Salta, Marzo 20 de 1952
Expediente N° 4518—A—1951

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago a favor de Dirección General de Inmuebles de la suma de \$ 6.000 m/n. a fin de que con dicho importe atienda los alquileres devengados en la casa que ocupa la citada repartición, sito en Zuviria 532|42 de esta capital, correspondientes al año 1951; y atento a que por decreto N° 10249 del 14 de diciembre ppdo., se amplía en \$ 5.400, el Parcial 4— del Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos— Principal c) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto N° 10249|51, dejándose establecido que la ampliación dispuesta por el mismo, es por \$ 6.000 (SEIS MIL PESOS M/N.).

Art. 2° — Rectifícase el artículo 3° del decreto N° 10249|51, en el sentido de dejar establecido que la Orden de Pago Anual N° 53, queda ampliada en \$ 6.000 (SEIS MIL PESOS M/N.).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12003 — E

Salta, Marzo 20 de 1952
ORDEN DE PAGO N° 122
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
Expediente N° 4797—S—951

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se incluya en los beneficios del decreto N° 7683—48, referente a adelantos sobre acopio de material, al Contratista de la obra Mercado Tipo II— Campo Quijano, señor Carlos Scheaffer, adjudicadas por decreto N° 9818|51; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Declárase a la firma adjudicatario de la obra Mercado Tipo II— Campo Quijano, señor CARLOS SCHEAFER, acogida a los beneficios del decreto N° 7683|48.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 15.174.23 (QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON 23|100 MONEDA NACIONAL), importe éste que será liquidado mediante libramientos parciales de acuerdo a las necesidades de la marcha de los trabajos y contra presentación de los respectivos "Certificados de Acopios, de jornales y transporte", que la nombrada repartición ha de expedir, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— PAGOS ANTICIPADOS— DECRETO N° 7683|48".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12004 — E

Salta, Marzo 20 de 1952
Orden de Pago N° 123
del Ministerio de Economía
Expediente N° 4744—B—951

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6—Adicional de la obra "Ampliación y Refección Mercado Frigorífico - Rosario de la Frontera", adjudicada al Contratista señor Carlos Bombelli por decreto N° 14.610 del 28 de marzo de 1949;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el certificado N° 6—Adicional de la obra "Ampliación y Refección Mercado Frigorífico - Rosario de la Frontera", emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del Contratista señor Carlos Bombelli.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General a favor del Contratista, señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 10.843.20 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 20|100 MONEDA NACIONAL), importe correspondiente al certificado cuya aprobación se dispone por el artículo que antecede, por trabajos

ejecutados en la obra "Ampliación y Refección Mercado Frigorífico - Rosario de la Frontera".

Art. 3° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL I— PARCIAL c), PARTIDA 10— Rosario de la Frontera— Mercado Frigorífico, ejercicio 1951.

Art. 4° — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 1.084.32 (Un mil ochenta y cuatro pesos con 32|100 moneda nacional), en concepto del 10% de garantía de obra, e ingresar dicho importe con crédito a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12005 — E

Salta, Marzo 20 de 1952
Expediente N° 584—A—952

VISTO este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 11.482, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 18 de febrero del corriente año, recaída en acta N° 364;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 11.482 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en reunión celebrada el día 18 de febrero del corriente año cuya parte dispositiva dice:

"1° — Aplicar ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Tránsito Sotelo una multa de \$ 100 m/n., en mérito a las infracciones constatadas por la inspección, (Art. 31° de la Reglamentación de Multas)

"2° — Tomar conocimiento las Divisiones Tránsito y Transportes, Contable y por Tesorería General elévese copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a sus efectos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12006 — E

Salta, Marzo 20 de 1952
Expediente N° 256—A—1952

ATENTO lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en nota de fecha 23 de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Con anterioridad al 1° de enero del corriente año, confírmense en los cargos que se indican al siguiente personal supernumerario que presta servicios en Dirección General de Arquitectura y Urbanismo:

Ing. DUSAN NARANJIC, Oficial 2°, 1.ª Sec.

ción Cálculos, con imputación de sus sueldos a los fondos de Inspección de la Escuela Primaria de La Merced.

Arg. ALV SKIRUD, Oficial 2º, Dibujante Proyectista, con imputación de sus sueldos a los fondos de Inspección de la Escuela Primaria de San Carlos.

RAMON R. CASTRO, Oficial 4º, Técnico en Obras Sanitarias, con imputación de sus sueldos a los fondos de Inspección de la Escuela Primaria de Seclantás.

TILLIUS D. HANNECKE (h.), Oficial 3º, Jefe interno de la División Construcciones e Inspección de Obras, con imputación de sus sueldos a los fondos de la Inspección de la Escuela Primaria de Cafayate.

MARCELINO URIBARRI, Oficial 7º, Inspector de Obras, con imputación de sus sueldos a los fondos de Inspección de la Escuela de Molinos.

ALBERTO F. GUEMES, Auxiliar 1º, Inspector de Obras, con imputación de sus sueldos a los fondos de Inspección de la Escuela de Molinos.

OSCAR A. PUCCI, Auxiliar 1º Dibujante, con imputación de sus sueldos a los fondos de Inspección de la Escuela de San Carlos.

LINDAURA CASTILLO, Auxiliar 6º (dactilógrafa), con imputación de sus sueldos a los fondos de la Escuela de Seclantás.

HEBERBERTO MAURI, Auxiliar 6º Ordenanza, con imputación de sus sueldos a los fondos de Inspección del Mercado de Compo Quijano.

HECTOR PAVICHEVICH, Auxiliar 6º, Copista, con imputación de sus sueldos a los fondos del Mercado de El Carril.

ROSA SARA MURUACA, Auxiliar 1º (Sobrestante) Mercado Frigorífico de Embarcación y con imputación de sus sueldos a los fondos de Inspección de la citada obra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 12.007 — E

Salta, Marzo 20 de 1952

Expediente Nº 568—H—1952

Visto este expediente por el cual se deje sin efecto la expropiación dispuesta por decreto Nº 8965/E del 29 de octubre de 1951; y

CONSIDERANDO:

Que las obras a emplazarse dentro de la manzana de terreno que se expropia por el citado decreto y correspondiente a la construcción de viviendas con los fondos del Dr. Adolfo G. Guemes, se emplazarán en terrenos de propiedad fiscal, habiéndose iniciado ya los trabajos básicos;

Que dentro de las directivas que en cuestión de Obras Públicas sigue este Gobierno se contempla la reducción al mínimo indispensable de los juicios de expropiación, en concordancia con el plan económico encarado por el Gobierno de la Provincia;

Que la Ley 1336 del 24 de agosto último en el título VIII faculta al Poder Ejecutivo a desistirse de los juicios de expropiación sin necesidad de Ley especial alguna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el desistimiento del juicio de expropiación dispuesto por el decreto Nº 8965

E de la Manzana de terreno 60 b, Sección "D" de la nomenclatura catastral de la Capital.

Art. 2º — Los fondos liquidados y equivalentes al importe del valor fiscal, por orden de Pago Nº 404, serán reintegrados al Gobierno de la Provincia por intermedio de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 12.008 — E

Salta, Marzo 20 de 1952

Expediente Nº 4841—T—51

VISTO este expediente por el que la señora FANNY OVEJERO DE TORINO, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad, fracción Manzana 109, catastrada bajo el Nº 9685, ubicada en San Lorenzo, Departamento de la Capital, con una superficie bajo riego de 7.000 m².

CONSIDERANDO:

Que estando cumplidos los requisitos legales exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por la recurrente con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del mismo;

Por ello, atento a lo aconsejado en Resolución Nº 1607 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 9 de octubre de 1951, lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el artículo 355 del referido Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente a 0.37 l/seg., a derivar del arroyo San Lorenzo, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7.000 m² del inmueble denominado Fracción Manzana 109, catastrado bajo el Nº 9685, ubicado en San Lorenzo, Departamento de la Capital de propiedad de la señora FANNY OVEJERO DE TORINO. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del arroyo San Lorenzo.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica, de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 12.009 — E

Salta, Marzo 20 de 1952

Expediente Nº 2836—B—951

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 202, dictada por el H. Consejo de la misma,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 202, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, que dice:

"1º) Aceptar la renuncia presentada por el señor EDGARDO LAZARO HIPOLITO BUSTOS al cargo de Auxiliar M. Jefe de Masas de Entradas de la repartición, en mérito a las razones invocadas en su nota renuncia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12010—E:

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 15039/952.

VISTO este expediente en el que corre la solicitud de licencia formulada por razones especiales de tener que cumplir con el servicio militar obligatorio, por el empleado de Contaduría General de la Provincia, don ANTONIO DOMÍNGUEZ, atento al certificado expedido por las autoridades y lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria mientras dure su permanencia en las Filas del Ejército, al Auxiliar 6º de Contaduría General de la Provincia, don ANTONIO DOMÍNGUEZ, con goce del 50% de sus haberes y a contar del 11 de febrero ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12011—E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 659/T/52.

VISTO este expediente en el que ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva al Poder Ejecutivo de la Provincia para su consideración y aprobación de la Resolución Nº 200 dictada en fecha 14 de febrero del corriente año y atento a lo solicitado;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 200, dictada por H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 14 de febrero del corriente año, cuyo parte dispositivo dice:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor MARCOS TORRES, al cargo de Ayudante

te Motorista y Cobrador de la Usina de Embarcación— Auxiliar 5º en mérito a las razones invocadas en su nota de fs. 1 y a lo manifestado por la División de Electricidad y Fuerza Motriz a contar del día 3 de enero del corriente año;

Art. 2º — Recabar aprobación del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12012—E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 15040/1952.

Visto este expediente en el cual la señora Lucrecia de Ortega, solicita 42 días de licencia de acuerdo a las disposiciones del Art. 88 de la ley 1138; atento al certificado médico expedido por Dirección Provincial de Sanidad y lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense 42 (cuarenta y dos) días de licencia, con goce de sueldo, y a partir del 19 de febrero ppdo., a la empleada de Dirección General de Rentas, señora LUCRECIA DE ORTEGA, en mérito a las disposiciones del Art. 88 de la ley 1138.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12013—E.

Orden de Pago Nº 124 del
Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 10236/1952.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se ingrese a favor de esa repartición, la suma de \$ 318.— m/n., en concepto de cargo previo formulado al patronal por resolución Nº 514—J, y que fuera aprobada por decreto Nº 10830 del 18 de enero ppdo., y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida, por la que se incorpora por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951, a don Florentín Escalante, beneficiario de las leyes 640 y 982 a los beneficios que la ley Nº 774 acuerda a los jubilados por invalidez;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia por la suma de \$ 318.— m/n., cuyo importe es el que se reclama en estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la

Provincia, la suma de \$ 318.— (TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/N.), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Part. Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1952.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12014—E.

Orden de Pago Nº 133 del
Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 448A/52.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita \$ 15.000.— m/n., a imputarse en el crédito previsto en el Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial a)— Partida 1— "Construcciones — Refecciones y Moblajes en edificios Públicos", del Presupuesto en vigor, Decreto Nº 11064 del 29 de enero de 1952 — Ejercicio 1952; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada partida sería empleada en trabajos de refección de suma urgencia en la Escuela "Mariano Cabezón", los que deben estar terminados antes de iniciarse el período escolar por cuya razón propone efectuar estos trabajos por el sistema de administración;

Que la ley 968 en su Art. 41º inciso c), excluye el llamado de licitación, en los casos en que las obras a realizar fueran de reconocida urgencia y no den lugar a los trámites de subasta por su carácter de impostergables,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General páguese a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 15.000 m/n. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL)

a fin de que con dicho importe proceda a ejecutar trabajos de refección de urgencia, en la Escuela "Mariano Cabezón", los que se harán por vía administrativa debiendo rendir cuenta a la terminación de la obra.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial a)— Partida 1— del Presupuesto en vigor — Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12015—E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Visto el decreto Nº 10496 del 31 de diciembre de 1951 por el que se conceden seis meses de licencia con goce de sueldo, a partir del 17 de agosto ppdo., al empleado del Molino Provincial de

Salta, señor Jesús Rubio por razones de salud, encuadradas en las disposiciones del artículo 67 de la Ley 1138, la que fuera debidamente documentada por la Dirección General de Asistencia Médica (Sección Legajo Sanitario); y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 10728 y a mérito de un trámite equivocado, el decreto aludido fué dejado sin efecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Derógase el decreto Nº 10728/52, y téngase por vigentes las disposiciones del decreto Nº 10496 del 31 de diciembre de 1951.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12016—E.

Orden de Pago Nº 125 del
Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 20 de 1952.

VISTO la presentación de la firma Nicolás Nitri y el informe del Molino Provincial de Salta sobre el contrato por compra de maíz a la firma de mención, pendiente de cumplimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la operación pendiente de ejecución a se refiere a una parte del contrato de compra por quinientas toneladas de maíz convenida irregularmente por la Intervención del Molino que ha traído como consecuencia pérdidas de conservación por la incapacidad de maquinarias de molinero y galpones para su guarda;

Que la parte incumplida o en ejecución correspondiente a 295 toneladas, en poder de la firma Nitri, al precio de adquisición o sea a \$ 47.50 por quintal, importaría gravar al Molino Provincial con una pérdida irreparable, a lo que debe agregarse el mayor precio de flete actual y la estadística é imposibilidad de depositarlo en local propio;

Que ante situaciones ya creadas que no pueden evitarse en sus consecuencias por la acción legal a que tiene derecho la firma vendedora, es urgente decidir una transacción que reduzca en lo posible la pérdida calculada en esa operación irregular, por lo que resulta conveniente aceptar la rescisión ofrecida por un monto de indemnización que reduce en forma considerable la pérdida ocasionada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase rescindido el contrato subsistente entre la firma NICOLAS NITRI y el MOLINO PROVINCIAL DE SALTA, por 295 (doscientos noventa y cinco) toneladas de maíz blanco al precio de \$ 47.50 reconociéndose a la misma una indemnización de \$ 38.000.— (TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/N.), por todo concepto y sin derecho a la firma vendedora a reclamación de daños y perjuicios o a reclamo de alguno.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General, páguese por Tesorería General a favor del MOLINO PROVINCIAL DE SALTA, la suma de \$ 38.000.— (TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la indemnización que se acuerda por el artículo que antecede a favor de la firma Icolás Nitri.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con fondos de Rentas Generales, con imputación al mismo, con cargo de oportuno reintegro una vez que se realice la venta del precitado Establecimiento Molinero, conforme a lo que dispone la Ley Nº 1419.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12017—E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 611(F)1952.

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Acéptase, a partir del 4 del corriente, la renuncia presentada por el señor LUIS BRALDO FORNARI, al cargo de Oficial 4º (Contador) de la Oficina de Contador de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12018—E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Orden de Pago Nº 126 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 4746(B)1951.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago, el certificado adicional Nº 1 de la obra: "Escuela Primaria — Rosario de la Frontera", expedido a favor del contratista señor Carlos Bombelli; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el certificado adicional Nº 1 confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor del contratista señor Carlos Bombelli, por trabajos ejecutados en la obra: "Escuela Primaria — Rosario de la Frontera—".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$— 144.103.22 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS CON 22/100 M/N.), importe del certificado adicional Nº 1, aprobado por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal a)— Partida 7: Rosario de la Frontera — Escuela Primaria

de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 4º — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General deberá retener la suma de \$ 14.410.32 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON 32/100 M/N), por concepto del 10 % de garantía de obra, con crédito a la cuenta especial "Depósitos en garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12019—E.

Orden de Pago Nº 127

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 3757(A)50.

VISTO este expediente en el que la Administración Provincial de Bosques solicita la provisión de equipos, con destino a su personal de División Técnica y Destacamentos; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Ministerial Nº 1323 del 13/1/51 se autorizó a la Dirección General de Suministros del Estado, a llamar a licitación privada para la provisión de los equipos solicitados por la Repartición recurrente, a lo que se ha dado cumplimiento llenando todas las formalidades legales exigidas por la Ley de Contabilidad, corriendo agregados a estas actuaciones los ejemplares de los diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial, donde se efectuó la publicación de la referida licitación;

Que habiéndose presentado a esta convocatoria únicamente las firmas: Fernández Hermanos y Cia. S.R.L.; y Altobelli y Hermonos de esta ciudad; y Manuel M. Arias de la Capital Federal, cotizando precios sin establecer competencia, dado que cada una de ellos explota ramos diferentes, y que aquellos se consideran aceptables para determinar su adjudicación en particular;

Que no existiendo oposición legal para proceder a ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Adjudicase a la firma FERNANDEZ HERMANOS Y CIA. S.R.L., la provisión de los siguientes artículos con destino a la Administración Provincial de Bosques en la suma de \$ 2.604.40 (DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON

CUARENTA CENTAVOS M/N.):

20 Bombachas en brin TUSSOR color beige — Art. 4.254, a \$ 66.50 c/u.	\$ 1.330.—
20 camisas de brin fuerte — modelo militar art. 10-539-color verde oliva, a \$ 49.80 cada una	996.—
8 cascos de corcho en brin color verde oliva art. 15-611, a \$ 34.80 c/u.	278.40
Total	\$ 2.604.40

Art. 2º — Adjudicase a la Firma ALTOBELLI Y HERMANOS, la provisión de los artículos que a continuación se consignan con igual destino que la anterior en la suma de \$ 1.178.40 (UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA

CENTAVOS M/N.):

6 ollas de aluminio de 5 lts. Nº 20 a \$ 28.— m/n. c/una	\$ 168.—
6 Pavas de aluminio de 3 litros Nº 20 a \$ 28.— m/n. c/una	168.—
2 sartenes aluminio medianas Nº 26 a \$ 17.70 m/n. c/una	35.40
6 macheies de 50 cm. largo hoja a \$ 14.50 c/uno	87.—
2 tanques para agua de 100 litros, a \$ 150.— m/n. c/uno.	300.—
20 tenedores de alpaca p/mesa a \$ 4.25 m/n. c/uno	85.—
20 cucharas de alpaca p/mesa a \$ 4.25 m/n. c/uno	85.—
20 cuchillos chicos con punta y vainas a \$ 12.50 c/uno	250.—
total	\$ 1.178.40

Art. 3º — Adjudicase a la firma MANUEL M. ARIAS de la Capital Federal, la provisión de los artículos que se detallan a continuación y con igual destino que los adjudicados precedentemente, en la suma de \$ 13.498 (TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/N)

2 escopetas calibre 16-marca "CENTAURO" de un caño, a \$ 529.— m/n. c/una	1.058.—
10 cates de campaña, plagadizos, reforzados a \$ 138.— c/u.	1.380.—
20 carmañolas de 1½ litros c/u, a \$ 63.— m/n. c/una,	1.260.—
3 monturas cziollas, livianas, salteñas, con carona tipo Sud a \$ 330 m/n. cada una	2.640.—
20 pares de botas altas, color claro según diseño adjunto, a \$ 145.— m/n. cada par	2.900.—
20 capas impermeables - negars, con capuchón y con o sin mangas, según diseño adjunto a \$ 213.— m/n c/una	4.260.—
Total	\$ 13.498.—

Art. 4º — Tráfiérase del Parcial 30 para reforzar el crédito del Parcial 46, la suma de \$— 24.40 (CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N), ambos parciales del Anexo D— Inciso XI— Item 2— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente para 1952; y del Parcial 8— para reforzar el crédito del Parcial 3, la suma de \$ 1.736.40 (UN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), los dos parciales del Anexo D— Inciso XI— Item 2— Otros Gastos— Principal b)1— de la Ley de Presupuesto vigente para el mismo año.

Art. 5º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 17.280.80 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda en oportunidad de recibirse de conformidad dichas provisiones, a cancelar las facturas respectivas a las firmas adjudicatarias.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 15.044.40 al Anexo D— Inciso XI— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 46, y	2.236.40 al Anexo D— Inciso XI— Item 2— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial
--	--

3— todo de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12020—E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Orden de Pago Nº 128,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 15036/952.

Visto este expediente en el que la señora G. Michel de Gottling, solicita devolución de la suma de \$ 3.320.80 m/n. abonada indebidamente en concepto de impuesto a las actividades lucrativas;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas por las distintas secciones de Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 3.320.80 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 80/100 MO MEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas para que proceda a reintegrar dicho importe a la señora Gilda Michel de Gottling por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo que antecede se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1952 — RENTAS GENERALES ORDINARIAS — ACTIVIDADES LUCRATIVAS LEY Nº 1192".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12021—E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 467[M]1952.

Visto este expediente en el cual el señor Miguel Antonio Mendoza, empleado de Dirección General de Inmuebles, solicita 45 días de licencia con goce de sueldo, a partir del 4 de febrero p.p.d., por encontrarse enferma su señora esposa, debiendo trasladarse a la ciudad de Córdoba para su atención médica; atento al certificado médico adjunto y lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense 45 días de licencia, con goce de sueldo al empleado de Dirección General de Inmuebles, don MIGUEL ANTONIO MENDOZA, fraccionada en la siguiente forma: 20 días reglamentarios correspondiente al año 1952, a partir del día 4 de febrero p.p.d. hasta el 5 de marzo en curso y los 13 días restantes,

desde el día 7 del mismo mes, para completar la licencia extraordinaria solicitada por las razones indicadas precedentemente, conforme a lo dispuesto en el Art. 96º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12022—E.

Salta, marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 15298/1951.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas de la Provincia, eleva para su liquidación y pago factura presentado por la Casa de la Moneda de la Nación, por \$ 74.096 m/n. en concepto de impresión de estampillas y papel sellado; trabajos éstos que fueron autorizados por decretos Nros. 5436/51, 5333/51 y 6134/51; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos mencionados fueron ejecutados y recibidos oportunamente de conformidad, correspondiendo en consecuencia proceder a la cancelación de la citada factura;

Que al no contar la Habilitación Pagadora de la Repartición solicitante, con fondos suficientes en la respectiva partida para atender dicho gasto por encontrarse ésta agotada en su asignación anual, según lo informa Contaduría General, corresponde disponer una ampliación de partida a fin de hacer posible la atención de ese gasto, que corre el riesgo de quedar comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas y no obstante lo observado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de \$ 74.096. — (SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M(N.)) el Parcial 47 del Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Orden de Pago Anual Nº 47 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2º — Por la H. Pagadora de Dirección General de Rentas procedase a abonar a la Casa de la Moneda de la Nación la factura de \$ 74.096. — SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M(N.), presentado por el concepto ya expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 47— Orden de Pago Anual Nº 47 de la Ley de Presupuesto en vigor para 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12023—E.

Salta, marzo 20 de 1952.

Orden de Pago Nº 129.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 579[S]52 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que el Ingeniero Francisco Sepúlveda, de la firma "SE.MA" Compañía General de Construcciones S. R. Ltda., solicita devolución de la suma de \$ 1.360.40 m/n. correspondiente al depósito de garantía efectuado en la licitación "Ampliación Mercado El Carril y Campo Quijono", Plan de Obras Ejercicio 1951;

Por ello atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma "SE.MA" Compañía General de Construcciones S. R. Ltda., la suma de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M(N. (\$ 1.360.40), en concepto de devolución del depósito en garantía que la misma efectuará, para concurrir a la licitación convocada para la ejecución de los trabajos expresados precedentemente.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo que antecede se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA — EJERCICIO 1952".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12024—E.

Orden de Pago Nº 130
del Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 580[A]1952.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y pago certificados expedidos a favor del contratista Empresa Conrado Marcuzzi S.R.L., correspondientes a la obra "Pavimento Hormigón sin Armar — Orán", los que ascienden a la suma total de \$ 140.908.08 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los certificados que a continuación se detallan, expedido por Administración de Vialidad de Salta, a favor del contratista Empresa "Conrado Marcuzzi S. R. L.", por trabajos ejecutados en la obra: "Pavimento Hormigón sin armar — Orán":

Certif. Nº 6— Parcial por ejecución obra	\$ 78.850.05
Certif. Nº 5— Adicional, por aumento precios portland, jornales, etc.	\$ 38.539.26
Certif. Nº 6— Adicional, por aumento precios portland, jornales, etc.	\$ 23.518.77
Total	\$ 140.908.08

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 140.908 08 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON 08/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda al pago de los certificados aprobados por el artículo que antecede, a la Empresa Conrado Marcuzzi S.R.L. contratista de la obra "Pavimento — Hormigón sin Armar — Crán", con imputación al Anexo I— Inciso II— Principal 1— Parcial b)— Partida 1— "Orán Pavimento — Hormigón sin armar—, del Presupuesto en vigor— Ejercicio 1952.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli,
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12025.E.

Orden de Pago N° 131 del
Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente N° 543—F—952.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de \$ 317.78 m/n., para atender los intereses devengados desde la fecha del depósito judicial en el juicio de expropiación Gobierno de la Provincia vs. Basilio Gil, lotes ubicados en Cafayate, destinados a la construcción de la Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma de \$ 317.78 m/n., (TRES CIENTOS DIECISIETE PESOS CON 78/100 MONEDA NACIONAL), a favor de FISCALIA DE ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que proceda a depositar a la orden del señor Juez de 1ra Instancia —2da. Nomina— en lo Civil y Comercial en pago de los intereses devengados en el juicio de expropiación GOBIERNO DE LA PROVINCIA vs. BASILIO GIL — Cafayate.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL c) — PARTIDA 20 "Expropiación 5 lotes p/ Escuela Primaria— Cafayate— Ejercicio 1952".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli,
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12026.E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente N° 618[V]1952.

Visto la Resolución N° 270 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 21 de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 270 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 21 de febrero ppdo., cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Art. 1º — Proponer al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la designación de la señorita GRACIELA MAFALDA VILLAGRA, M. I. 1630836, Clase 1930, C. I. N° 23.281, de la Policía de Salta, para desempeñar las funciones de Auxiliar de Sección Facturado con la remuneración mensual de \$ 350.— (Trescientos cincuenta pesos m/n.), más \$ 100.— (Cien pesos m/n.) en concepto de sobreasignación (Aux. 6º) y a contar de la fecha en que tome posesión del cargo.

"Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado por Contaduría al Inciso IV— Apartado III— Plan de Obras— P. Principal 3— Expl. Serv. Páb. —P. Parcial 1— del Presupuesto de Gastos de esta Administración en el Ejercicio 1952".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli,
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12027.E.

Orden de Pago N° 616 del
Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente N° 343—S—952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago certificado Parcial N° 1 correspondiente a la obra "Mercado Municipal Tipo II — Campo Quijano", adjudicada al Contratista señor Carlos Schaefer, en la suma de \$ 60.696.91; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Parcial N° 1, emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor del Contratista señor Carlos Schaefer por trabajos ejecutados en la obra "Mercado Municipal Tipo II— Campo Quijano", por un importe total de \$ 37.056.13 (TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 13/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Contratista señor CARLOS SCHAEFER, la suma de \$ 37.056.13 (TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 13/100 MONEDA NACIONAL), importe correspondiente al Certificado Parcial N° 1 que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — En oportunidad del pago respectivo Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 3.705.61 (TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 61/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 10 % del importe del certificado en concepto de garantía de

"Obra", con crédito a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — El importe que se dispone liquidar por el artículo 2º del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL c) — PARTIDA 5 "Mercado Municipal Tipo II— Campo Quijano", del Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli,
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12028—E.

Salta, marzo 20 de 1952.

Orden de Pago N° 132,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 633[M]952.

Visto este expediente al que corre agregado el concurso de precios N° 10 realizado por la Dirección General de Suministros para la provisión de un juego de vestíbulo con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a que del resultado del mismo es más conveniente el ofrecimiento presentado por la firma José Margalef y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma JOSE MARGALEF de esta Ciudad la provisión con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de un juego de vestíbulo, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 1.195.— (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 1.195 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto precedentemente indicado, presentará oportunamente la firma adjudicataria, una vez que haya efectuado de conformidad dicha provisión.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— INCISO I— ITEM 14— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1— PARCIAL 31 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli,
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 12029.E.

Salta, marzo 20 de 1952.

Expediente N° 603[A]52.

Visto el Decreto N° 11.522/52, por el que se dispone liquidar a favor de la Dirección Gene-

ral de Arquitectura y Urbanismo la suma de \$ 150.000.— m/n. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para la construcción de un Matadero en la localidad de Coronel Moldes, y
Atento a lo solicitado por la referida Repartición técnica;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO para que por vía administrativa proceda a la construcción de un Matadero en la localidad de Coronel Moldes, cuya construcción fuera adjudicada por Decreto Nº 11.522/52.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12031.E.

Salta, marzo 20 de 1952.

Visto la autorización conferida por la Ley Nº 1419 para la venta o arrendamiento del Molino Provincial de Salta, y atento a la necesidad de acceder a su enajenación en base a las necesidades de la Administración, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el pliego de bases y condiciones que para la venta o arrendamiento del Molino Provincial de Salta, han confeccionado la intervención del citado Establecimiento y Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Por la Sub Secretaría de Finanzas procedase a llamar a licitación pública para la venta del MOLINO HARINERO DE LA PROVINCIA DE SALTA, hasta el 31 de mayo del corriente año, debiendo observarse para el caso las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 941.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 12032.E.

Salta, marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 5117/51.

Visto este expediente al que se agregan copia de la Resolución Nº 234 dictada por el H. Consejo de Obras Públicas de la Provincia en fecha 19 de febrero de 1952,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Decreto del Poder Ejecutivo lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas en Resolución Nº 234, recaída en Acta Nº 59 del 19 de febrero de 1952, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Art. 1º — Mantener la resolución Nº 223 de fojas 335/36 y en consecuencia, no hacer lu-

gar a la presentación del contratista que forma a fojas 346".

"Art. 2º — Si como consecuencia de los nuevos salarios que se estiman han de entrar en vigencia, el jornal mínimo se elevase más allá de los \$ 22.40, tal exceso deberá ser reconocido a la contratista en el volumen integral de la mano de obra que se realice con los precios que superen a los \$ 22.40".

"Art. 3º — En el supuesto caso de que la contratista no acepte el temperamento propuesto y toda vez que las ampliaciones de obras, como así el convenio de nuevos precios no ha sido refrendado por el Poder Ejecutivo ni aprobado por el H. Consejo de Obras Públicas, el cual debe necesariamente intervenir por imperio de la Ley de Obras Públicas, declarar nulo el citado convenio de precios y por ende las ampliaciones previstas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 7974 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Víctor Manuel Cedolini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 26,2 litros por segundo proveniente del río Matotoro, 50 hectáreas del inmueble "El Zapallar", catastro 977, ubicado en Departamento General Güemes.

Salta, Marzo 28 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 28/3/52 al 18/4/52

Nº 7947. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Antonio Rodó tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 59,41 litros por segundo proveniente del Río Colchaquí, Has. 113.1750 de su propiedad "San Martín", catastro 529, ubicada en Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá un turno de siete días cada siete días con todo el caudal de las acequias "Del Alto" y "Del Casero".

Salta, 20 de Marzo de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 20/3 al 9/4/52

Nº 7928 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes Toledo de Saravia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 78,75 litros por segundo proveniente del Río Melón, 150 Has. del inmueble "Costa Bella y Helvética", ubicado en Departamento Metán. — Soberanía: "Costa vale. — Salta, 14 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 14/3 al 3/4/52.

Nº 7913 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermina V. de Rojo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,88 litros por segundo proveniente del río Colchaquí o Grande de Guachipas, Has. 1.6743 de su propiedad ubicada en Talapampa (La Viña).

Salta, 11 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 31/3/52

Nº 7911 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Finetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Vaqueros tres hectáreas de su propiedad "El Sauce" catastro 200 de La Caldera. En estiaje, tendrá un turno de diez horas mensuales con la mitad del caudal de la boveda "Urquiza".

Salta, Marzo 10 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 10 al 28/3/52.

Nº 7907 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Roy tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 27,43 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 52 Has. 2500 m2. de su propiedad Villa Fanny, Catastro 375, ubicada en Saucelito. (Orán).

Salta, Marzo 7 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 10 al 28/3/52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7938 — A V I S O

Llámanse a licitación Pública para el día 28 de marzo de 1952 a las 11 horas, para la contratación de venta de Estiercol del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado.

Por pliego de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, los días hábiles.

JUAN ERNESTO TRUCCO

Teniente Coronel

Tel. A. 5 Ref.

e) 19 al 28/3/52.

Nº 7908 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 507/52 (DCI)

Llámanse a Licitación Pública para contratar la construcción de bases para torres y estaciones y montaje del alambre carril entre la "Mina Nº 4" y el Ingenio "La Casualidad" a 60 Km. aproximadamente de la Estación Caipe, F.C.N. G. B., Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 31 de marzo de 1952 a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Ser. Piz, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse e adquirirse al precio de m/n. 100.— el ejemplar.

en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs.
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: m/\$n. 1.655.964 **DEPOSITO DE GARANTIA:** 1% del monto del Presupuesto oficial.
Fdo. HECTOR O. LAMOMEGA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INS. TALACIONES.

BUENOS AIRES, 29 de Febrero de 1952.
 Copia **ALFREDO JUAN MONACHESI** Secretario
DEP. CONST. é INSTALACIONES
 e) 10 al 31/3/52.

LICITACIONES PRIVADAS

N° 7966. — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA

De conformidad a la Resolución N° 713 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, hábase a licitación privada para el día 4 de abril del año en curso, a horas 11, para provisión de libros y formularios con destino a la Dirección de Registro Civil de la Provincia. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, Marzo 20 de 1952.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
 e) 26/3 al 1°/4/52.

N° 7934 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA
"GENERAL GÜEMES"

Llámanse a Licitación Privada N° 1 para la Concesión de Cantina y Peluquería. La apertura de las ofertas se efectuará el día 20 de Abril de 1952 a las 10.00 horas, lugar donde se podrán presentar las ofertas el mencionado día a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Oficial de Intendencia.

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE
 Teniente Coronel

Presidente de la Comisión de Adjudicaciones

e) 18, 20, 24, 25, 27, 28/3; 1°, 3, 7, 9/4/52.

SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS

N° 7978 EDICTO:

ZENON B. CARRIZO, Juez Paz Titular de Pichonal, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de **SANTIAGO ALVARADO**, edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Pichonal, Marzo 28 de 1952.

ZENON B. CARRIZO — JUEZ DE PAZ

e) 28/3/52 al 12/5/52.

N° 7975 — EDICTO:

Victoriano Sarmiento, Juez de Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de **Urbano Valdézquez**. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Embarcación marzo 28 de 1952.

VICTORIANO SARMIENTO — JUEZ PAZ TITULAR

e) 28/3/52 al 12/5/52.

N° 7972. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CHECA DE MARTINEZ**. — Salta, marzo 24 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
 e) 27/3 al 12/5/52.

N° 7969 — SUCESORIO. — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **DOHA ELENA ORLANDO DE ESTEBAN**, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 25 de 1952 — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 27/3 al 12/5/52.

N° 7968 — El juez Civil 4° Nominación, Dr. Arturo Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonia Marinero de Donna**. — Salta, Marzo 12 de 1952 — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 27/3 al 12/5/52.

N° 7963 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de **HIGINIO FRANCISCO VALENCIA**. Salta, 18 de Marzo de 1952. **Jorge Adolfo Coquet**, Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52.

N° 7959 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don **MARCOS BRUNO LOPEZ**, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI,
 Escribano Secretario

e) 25/3 al 7/5/52

N° 7956 — SUCESORIO: El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de **NEHME ASSIS**.

Salta, Marzo 5 de 1952. **E. GILBERTH DORADO** Escribano Secretario.

e) 24/3/52 al 6/5/52

N° 7955 — SUCESORIO. El Juez de 3° Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de **Gutiérrez, Alcira Maccimina Medrano de**, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 21/3 al 5/5/52.

N° 7951. — EDICTO. — SUCESORIO: **HERONIMO CARDOZO**, Juez interino a cargo del Juzgado de 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **HORACIO CORNEJO SARAVIA**, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 7 de 1952. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 2/5/52

N° 7949. — SUCESORIO. — EL SEÑOR JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA CIUDAD DE ORAN, DON OSMAR E. MORENO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don JOSE LIBORIO LAFUENTE, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. — ORAN, MARZO 13 DE 1952. — Osmar E. Moreno, Juez de Paz.

e) 20/3 al 2/5/52

N° 7941 — SUCESORIO: — El Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Lucio Vilca**.

Salta, marzo 17 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

N° 7940 — Juez tercera nominación civil cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de **Rosario Vilte y Efigena Guerrero de Vilte**.

Salta, Marzo 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

N° 7939 — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martí, Juez la instancia Civil y comercial cuarta nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don **Moisés Koss**, y cita por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 18 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

N° 7927 — SUCESORIO. — El señor Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el juicio sucesorio de **SEGUNDO RAMOS** cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, marzo 12 de 1952. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 14/3 al 25/4/52.

N° 7925 — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de **D. MODESTO LUNA HOYOS**. Salta, Marzo 10 de 1952. **ANIBAL URRIBARRI**, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52.

N° 7924 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **D. ENRIQUE HERNANDO LOPEZ**. Salta, Marzo 10 de 1952. **ANIBAL URRIBARRI**, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52

N° 7923 — SUCESORIO: El señor Juez C. y C. 4° Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA ANGELICA VICENTA ESTRADA DE AVELLANEDA**. Salta, Marzo 6 de 1952 **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 13/3 al 24/4/52

N° 7920 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores,

de don Cardozo, Faustino Andrés, bajo apercibimiento legal. Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 22/4/52.

Nº 7914. — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Edicto en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 11/3 al 22/4/52

Nº 7905. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO o LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7904. — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tartagal, marzo 3/1952. ALFONSO DOLS J. de P. P.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7900. — SUCESORIO. — Juez de 3a. Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Micaela Villegas de Martínez, bajo apercibimiento de ley Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/52.

Nº 7889. — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, Secretaría del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/3/52 al 15/4/52.

Nº 7877. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de NORMANDO NORBERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 23 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7866. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSEN. Juzgado 1ra. Nominación Civil Salta, Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7884. — SUCESORIO. — Luis R. Calzadilla, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CELESTINO COSA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y ELENA LIENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 13 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 21/2 al 8/4/52.

Nº 7859. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puga o Benita Condori de Puga a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

21/2/52 al 7/4/52

Nº 7845. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión ISAUARA AVILA, Juzgado 4a. Nominación Civil — Salta, Febrero 8 de 1952

e) 14/2 al 19/4/52

Nº 7843. — SUCESORIO. El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Tomasa Castro de Calderón. Salta, Febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

e) 12/2 al 28/3/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7978 — EDICTO:

Felipe Fernández, ante Juzgado Civil Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre dos cuadros de frente por una de fondo situadas en ciudad de Orán, limitadas: Norte, Sud y Este, calles Alvarado, Arenales y Esquíu, respectivamente y Este herederos Zigarán. Citase interesados por treinta días. Salta, marzo 27 de 1952

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario

e) 28/3/52 al 12/5/52

Nº 7970 — POSESORIO. — Francisco y Arturo Torres, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal de finca en Dpto. Cuchi denominada "Puerta la Paya" encerrada dentro de límites: NORTE, propiedad Bernar de Gutiérrez de Aguirre; SUD y ESTE, propiedad Frolán Puga y OESTE, Río Calchaquí. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Marzo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7964 — POSESORIO. Citase por treinta interesados posesión finca "Las Madreselvas" de Manuel González, con límites: Norte, finca Villa Yileta; Sud, Finca "El Aybal"; Este, callejón vecinal y Oeste, finca de Clemente Monge. Juzgado Primera Nominación Civil, Salta, Marzo 11

de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7931 — POSESION TREINTAÑAL FORTUNATO GONZA, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal casa habitación en El Colte, Seclantés, Molinos, con derecho al Campo Comunidad. Límites: Norte, "San Luis, Fortunato Gonza; Sud y Oeste, "El Sallile", Genaro Aguirre; Este; Cumbres Apacheta. Citase interesados por treinta días. Salta, Marzo 12 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/3 al 28/4/52

Nº 7919 — EDICTO: TEOBALDO FLORES solicita posesión treintañal inmueble sito calle Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamental mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 metros frente por sesenta metros fondo limitados: NORTE, Calle Dorrego; Sud, G. Gerez ESTE C. Villa; OESTE, herederos B. Zigarán. Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Edicto en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7917 — POSESION TREINTAÑAL. Jesús Córdoba de Tilca, Jorge Felipe, Angel Isidro, Juan Esther, Blanca, Florentín Tilca, Yone Tilca de Bolero, ante Juzgado Primera Nominación, solicita posesión treintañal inmueble ubicado en el partido de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 10 hectáreas 20 áreas, limita Norte: propiedad de Angela Cisneros; Sud: Rio Calchaquí; Este: propiedad de Suc. Villegas y Oeste: propiedad de sucesión E. Córdoba. Catastro 775. Citase interesados por treinta días. Salta, Marzo de 1952. Dr. OSCAR P. LOPEZ. — Escribano Letrado.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7903. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Usienghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,98 mts. de frente; 11,17 mts. de contrafrente; 39,69 mts. en su lado Norte; y 40,02 mts. en su lado Sud; limitados al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Usienghi, Alejandro Alberto Usienghi, y María del Carmen Usienghi de Malnoli; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zerdan; y al Oeste, con la calle Catamarca; Partida 11300, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 20. — Citase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

rio.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7888 — EDICTO POSESORIO: El Juez de 5a. Nominación en lo C. y C., en juicio "Aguirre Aurora" — Informe Posesorio", cita y emplaza por 30 días a interesados en el inmueble ubicado en

el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, capital del departamento del mismo nombre, con un terreno de 27.28 m. de frente sobre la calle principal por 24.44 m. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública y Sud, Este y Oeste, herederos Chavez, bajo apercibimiento legal. Salta, 22 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 14/4/52.

Nº 7873 — El Señor Juez de 4º Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la ciudad de Metán, promovido por Carmen Zaida de Alvarez, que limita: NORTE, propiedad Carlos Roma; SUD, propiedad José Santillán; ESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril.

Salta, Febrero 22 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/2/52 al 9/4/52.

Nº 7869 — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO GRUZ, ante Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sinmueble denominado "Año de los Sauces" Dpto. Guachipas, que limita: NORTE, con zanja desdoblada que separa propiedad Ramón Burgos; SUD: Mojones de piedra que separa propiedad de herederos Zerpá; NACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habilitación de feria. Salta, de Diciembre de 1951.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 2/12 al 2/4/52.

Nº 7865. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación; solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilma, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 Has. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benedicta S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Arroyo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 21/2 al 7/4/52

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7960 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por disposición del Juez 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Doña María Merzaglia de Paz iniciando acción de deslinde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Anta: a) Finca Paso de la Cruz — limita al Norte: con la finca El Mollar que fué de Don José Zigarán, hoy Gerardo López y otros; Sud: con la finca Paso de Castellanos, de Doña María M. de Paz; Este: con el río Castellanos y Oeste: con la finca Las Viberas de los herederos Zigarán y parte de la finca Guanacos de Don Diego P. Zavaleta. — b) — Finca Coposa Paso de Castellanos — TALA COPOSA: Norte: Río Castellanos; Sud: Estancias "Gallo, Colgado" y "Corralito" de Audelino Zigarán.

Este: Estancia "La Carrera" de herederos de Norberta Gómez de Zigarán y Oeste: con Paso de Castellanos. PASE DE CASTELLANOS: Norte: Río Castellanos. Sud: Zanja de Toro Yaco; Este: herederos de Tiburcio Cruz y Oeste: con propiedad que fué de Juan José Paz. — c) Los Pozos, Pozo de la Tala o Sala, dillo de Racodo o de Fresco, limita al Norte con saladillo de Juárez o de Hernández; Sud: con propiedad que fué de Amelia Avendaño; Este: con herederos Motorras y Oeste: con las cumbres de unas lomas altas que la separan de la Estancia de Segovia. — d) — Finca Castellanos ó Laguna de Castellanos: límites al Norte: con "Campo Redondo" que fué de Julián Motorras; Sud: con el arroyo Castella nos; Este: con la Zanja del Saladillo de Hernández que desemboca en el Arroyo Castellanos y Oeste: con la Zanja de los Pozos que la divide de la propiedad de la Señora María M. de Paz.

— Las operaciones con citación de colindantes y del Señor Fiscal de Estado, se realizarán por el perito propuesto, Agrimensor José F. Campilongo. — Lo que el suscripto hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, Febrero 16 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7922 — EDICTOS: Juicio deslinde mensura, amojonamiento, finca Morenillo, ubicada partido Cerro Negro, 2ª Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.600 metros frente norte a sud por una legua y media fondo, más o menos. Límites: Norte, Quebrada Las Tablas separa Pampa Muyo; Sud, río Morenillo separa propiedad sucesión Manuel V. Posse; Este Yerba Buena: Oeste, cumbres cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Electo Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordoba Solustiana Adet de Rojas y Sagrada Adet de Ascari. Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación dictó el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951... habiéndose llenado los requisitos previstos Art. 370 del Cód. Proc. C. practíquense por el perito Rafael Lopez Azuara, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. R. A. Martí. El y media — Vale.

Salta, Mayo 30 de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA, SECRETARIO

e) 13/5 al 23/4/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7971 — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

TODAS LAS EXISTENCIAS DEL BAR VIENES

1 Fabrica-conservadora de helados (mot. eléc. tipo "Siem", 6 tubos p/20 kl. cju; 1 Conservadora helados "Carmá", 12 tubos (mot. eléc. tipo; 1 máquina "Urbe" p/café-express 4 cc. nilas; 1 máquina p/ciambre m"Alpine"; 1 cocina registradora "National" p/4 totales; 1 cocina "Aurota" g/kerosene; 1 máquina descremadora

de leche; 1 m/eléctrico (cb. ½ HP.; 1 balanza plato (6 pesas; vitrinas, mostradores, mesas sillas y demás muebles y útiles incluyendo equipo completo p/fabricación de masas, mantelería, cortinados, vajilla completa, equipos vendesolo grandes y chicos con amazón cromada.

Embaces parafinados para masas y helados. Bandejas surtidas para elaboración de masas. Bebidas finas. Materia prima para fabricación de helados y masas.

EL DIA 21 DE ABRIL DE 1952 A LAS 18 HORAS Y DIAS SUBSIGUIENTES HASTA TERMINAR TODAS LAS EXISTENCIAS, EN EL LOCAL DEL BAR VIENES, CALLE ZUVIRIA Nº 14.

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Nominación en la "Quebra de los señores Pedro Villaverde y Cía." Com. 10 % a el comprador.

e) 27/3 al 17/4/52.

Nº 7930 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros Públicos de Salta

El día 7 de abril de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Catamarca Nº1075 Extensión: 10 metros de frente por 34.37 mts. lado Norte, y 33.91 mts. lado Sud. — Sup. 341 m². Límites: Norte, lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 58, y Oeste calle Catamarca. — Se compone de una pieza edificación ladrillos, piso portland; los cimientos para dos habitaciones y water. — Títulos reg. a folio 61, asiento 68 del Libro 16 Tit. Generales. — Embargos reg. a fs. 85 y 108, asientos 127 y 160, respectivamente del Libro 13 de Gravámenes. — Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en Juicio "Ord. Alim. y Litis expensas — Chocobar, Fanny Solís de Chocobar, Juana Fanni. — En el acto de remate el 20 % como seña y a cuenta de precio: Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 14/3 al 7/4/52

Nº 7888

Judicial — Por JORGE RAUL DECAVI — Judicial

El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza Nº 325, por disposición del Sr. Juez C. C. 1ª Nominación, Dr. J. Cardozo, dictada en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samcoya vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por don Luis A. Batut Solignac contra don Avelino Celina, REMATARE con la

BASE de \$ 62.932.33 m/nacional

Equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal, la finca embargada al demandado, Sr. Batut Solignac, denominada "MOSQUERA", ubicada en el departamento de Campo Santo (hoy General Güemes), Prov. de Salta, lo que según antecedentes consta de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y de una legua y un cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta en remate se hará

A D — C O R P U S

SEA CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITES QUE LE ASIGNAN SUS TITULOS: Norte, propiedad de herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el Río de las Pavas; Sud, finca "El Sajuco" del Dr. José M. Solá; Este, propiedad de Ramundo Echenique y Oeste, con la de los here-

donde de Faustino Echenique.

El título de dominio se registra a F. 329, asiento 341, libro "D" del departamento de Campo Llano (hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 26/3/52. Seña el 20% y a cuenta del precio.

e) 28/3/52 al 31/3/52

Nº 7454 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez 1º Instancia 3ª Nominación en juicio Sucesorio de Jesús Álvarez y Concepción A. de Álvarez venderé con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Melán Viejo, Dto. de Melán, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Antonio Andrau; Sud, Miguel Mendoza. Este, José Saravia Toledo y Oeste camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/3/52 al 31/3/52

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7946. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el juicio caratulado: "Expte. Nº 19.697, IJON, HUMBERTO Y IJON ANDREA WAYAR DE — POR RECTIFICACION DE PARTIDA (ordinario), que se tramita ante este Juzgado de Ira. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en los que se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 28 de Febrero de 1952. Y VISTO: Estos autos caratulados "Ijon Humberto y Ijon Andrea Wayar de, por Rectificación de Partidas (Ordinario) "Expte. Nº 19.697, año 1951, y RESULTANDO... y CONSIDERANDO:... Por ello atento a lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos a fs. 10 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 79, 86 del C. Civil y 27, 86 y 87 de la Ley 251, FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: Acta Nº 91 de fecha 15 de febrero de 1951, ctes. al folio 234/235 del Tomo de los años 1933/1949, de Coronel Moldes, y que corresponde al matrimonio de BENITA Wayar con Humberto Ijon, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la esposa es ANDREA y no BENITA como equivocadamente figura, y de las Actas Nos. 2.259, 288 y 227 de Nacimientos de Salta, capital los dos primeros y de Cerrillos el últimamente citado pertenecientes al nacimiento de Fabian Rafael Nieves Amelia y Manuel Humberto Ijon, y que corren a los folios 298, 288 y 229 tomo: 149/181 y 18, de Salta, capital y Cerrillos respectivamente, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de los menores es ANDREA y no BENITA como equivocadamente figura. COPIESE, notifíquese practicándose las publicaciones previstas por el Art. 28 por la Ley 251 y ofíciense al Sr. Director del Registro Civil a fin de que se practique la anotación correspondiente, oportunamente archívense estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

to. — Salta, 16 de Marzo de 1952. — Entre líneas: la madre de Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7945. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el expediente caratulado: "Exp. Nº 19367 ORDINARIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS a favor de FERMINA LIENDRO s/por Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de Ira. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, 29 de Febrero de 1952. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Ordinario-Rectificación de Partidas a favor de Fermina Liendro s/por Sr. Defensor de Pobres y Ausentes "Expte. Nº 19.367/1951, de los que RESULTA:... y CONSIDERANDO:... Por ello, atento a lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 79, 80 y 86 del Código Civil y 27 y 86 de la Ley 251 FALLO: HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de las actas 1442 y 957 corriente a los fs. 267, 139, de los Tomos 130 y 146 de Nacimiento de Salta - Capital respectivamente y que corresponde a los Nacimientos de Gerardo y Roberto Feliciano Liendro por el orden citado, dejando establecido en las mismas que el verdadero nombre de la madre de los menores es FERMINA LIENDRO" y no María como equivocadamente se consigna, Cópiese, Notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251, y ofíciense al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón y oportunamente archívense estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Entre líneas: nombre Vale. — Emendado que Vale. — Salta, 10 de Marzo de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7944. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA: En el expte. caratulado: Expte. No. 19596 ORDINARIO RECTIFICACION DE PARTIDA a favor ACUÑA SEBASTIANA s/por Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de l.a Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, noviembre 30 de 1951. Y VISTOS: estos autos "Acuña Sebastiana por Rectificación de Partida - Ordinario" Expte. Nº 19596/51, RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... Por ello, atento a lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal Judicial y lo dispuesto por los Arts. 86, 79 y 80 de C. Civil y 27, 86 y subsiguientes de la Ley 251, FALLO: 1. HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes: 1º) Acta Nº 2369 folio 284 del tomo 4 de Nacimientos de Rosario de Lerma, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la presentante es SEBASTIANA y no SEVASTIANA como equivocadamente figura; 2º) Acta Nº 275 corriente a Folio 122 del tomo 113 de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del menor es Sebastiana Acuña y no Clara Acuña como por error figura. 3º) Acta Nº 253 - Fº 54 del tomo 22 de Nacimientos de Sal-

ta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la menor es Sebastiana Acuña y no Clara Acuña como por equivocación se consigna. 11. COPIESE, notifíquese practicándose las publicaciones previstas por el Art. 28 de la Ley 251 ofíciense al Director General del Registro Civil, a fin de que practique las anotaciones correspondientes, las que deberán efectuarse libres de derecho en virtud de la declaratoria de pobreza acreditada en autos, y oportunamente Archívense. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Entre líneas por Vale. Salta, 10 de Marzo de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7943. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el expediente caratulado: "Expte. Nº 19696 ORDINARIO, RECTIFICACION DE PARTIDAS a favor de ROSAS ELIGIOS s/por Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de Ira. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, 28 de Febrero de 1952. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Rosas Eligio por Rectificación de partidas (Ordinario) Expte. Nº 19696 año 1951, y RESULTANDO:... y CONSIDERANDO:... Por ello lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y Sr. Defensor de Menores a fs. 8 y lo dispuesto por los arts. 79 y 86 del C. Civil y 27, 86, 87 de la Ley 251 de Registro Civil de la Provincia. FALLO: 1. HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del Acta de nacimiento número tres mil cuatro de fecha 16 de marzo de 1936 correspondiente al nacimiento de Cristina Eufracia Núñez, que corre al folio 239 del Tomo 13 de La Viña, departamento del mismo nombre Provincia de Salta, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Sebastiana y no Jacinta como erróneamente allí se consigna. 11. COPIESE, notifíquese y repóngase. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251 y oportunamente librese oficio al Sr. Director del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes y archívense. FRANCISCO PABLO MAIOLI. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados, por medio del presente edicto. Entre líneas: fecha, Vale. — Salta, 10 de Marzo de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7937. — EDICTO. — "Ejecutivo Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Dora H. N. de Ruiz Huidobro y Julián Ruiz Huidobro" exp. Nº. Juzgado Civil y Comercial 4ª Nominación. El Juez, Doctor Arturo Martí ha dictado sentencia ordenando se lleve adelante la ejecución por \$ 1.500. — como capital, sus intereses y costas más los honorarios del Apoderado regulados en \$ 383. Lo que el suscripto Secretario hace saber. CARLOS FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 26/3/52 al 28/3/52

SECCION COMERCIAL
COMERCIALES

Nº 7957 — En Salta, a veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen los socios de Informativo del Norte, S. R. L., Señores Pablo Alberto Baccaro y Luis Victorio Giacosa resolviendo de común acuerdo designar administrador, al doctor Jaime Hernán Figueroa.

Serán funciones del administrador, entre otras:

a) Designar el personal y asignarle funciones;
b) hacer depósitos bancarios y girar sobre dichos fondos;

c) cobrar y efectuar pagos;

d) representar en juicio o extrajudicialmente a la sociedad "Informativo del Norte S. R. Ltda."

Acta continuo, atenta la necesidad de ausentarse, expuesta por el doctor Pablo Alberto Baccaro, se resuelve encargar interinamente, al doctor Jaime Hernán Figueroa, la dirección de dicho periódico.

Con lo que terminó el acto.

Corregido "veinte", Vale.

e) 24/3/52 al 28/3/52

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7973 — CONVENIO PRIVADO

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Victor Hugo Visconti y Eduardo Gerlach, ambos argentinos, casados mayores de edad, domiciliado el primero en calle Urquiza 687, piso 1º, dpto. C, y el segundo en la calle Bolívar 237, se ha convenido lo siguiente:

Primero. Ambas partes, de común acuerdo, resuelven la disolución de la sociedad de Responsabilidad limitada "Optica Gerlach S.R.L." que los nombrados formalizaron mediante contrato privado de fecha 3 de julio de 1951, reformado parcialmente en fecha 29 de febrero de 1952, dicha disolución se efectúa de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º) El señor Eduardo Gerlach cede y transfiere al señor Victor Hugo Visconti, quien acepta esta cesión, todos los derechos y acciones que tiene el primero de los nombrados en la razón social "Optica Gerlach S.R.L." con domicilio en calle Balcarce Nº 30 de esta ciudad.

2º) Desde la fecha del presente contrato, el señor Eduardo Gerlach se da por separado de la referida Sociedad; y el señor Victor Hugo Visconti se hace cargo del Activo y Pasivo de la misma.

3º) El precio total de esta cesión, se estipula en la suma de Veinticuatro mil quinientos veintiseis pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 24.526.10 m/n.), importe que el señor Visconti abona al señor Gerlach en la siguiente forma: Quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000. — m/n.), en un documento por igual suma, firmado por el señor Gerlach a favor del señor Visconti y que vence el 23 de Enero de 1953; Tres mil quinientos veintiseis pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 3.256.10 m/n.) importe a que asciende la deuda de la señora

Elsa Aguilar de Gerlach a favor de Optica Gerlach S.R.L., registrada en la cuenta corriente de dicha Sociedad: Dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000. — m/n.), en dinero efectivo que el señor Visconti abona al señor Gerlach en este acto; y el saldo, en dos documentos de Dos mil pesos moneda nacional cada uno (\$ 2.000. — m/n.), firmado por el señor Visconti a orden del señor Gerlach, con vencimientos al 24 de abril y 24 de mayo de 1952, respectivamente.

4º) Mediante el pago antes referido, quedan total y definitivamente cancelados todos los créditos y deudas, derechos y obligaciones, entre los señores Victor Hugo Visconti y Eduardo Gerlach, ya sean de carácter particular o que tuvieran su origen en el giro de "Optica Gerlach S.R.L.", de jure constancia ambos comparecientes, que nada tienen que reclamarse entre sí, en el presente o en el futuro, por ningún concepto.

Segundo. El local que actualmente ocupa el negocio de Florería de propiedad del señor Gerlach, calle Balcarce Nº 28, seguirá ocupado por dicha florería durante todo el tiempo que esté en vigencia el contrato de locación de fecha 21 de junio de 1951, firmado entre los señores Zambrano, como locadores, y los señores Gerlach y Visconti como locatarios; contrato que se encuentra registrado en la Cámara de Alquileres de esta Provincia, bajo en Nº 80, en fecha 27 de junio de 1951. El señor Gerlach se obliga a pagar al señor Visconti, en concepto de alquiler por dicho local, calle Balcarce Nº 28, la suma de Cien pesos moneda nacional (\$ 100. — m/n.), mensuales, pagaderos en Balcarce Nº 30, del 1º al 5 de cada mes subsiguiente al del vencimiento.

Tercero. El señor Gerlach se obliga a permitir durante el horario habitual de comercio, el paso del personal de la Optica para el uso del baño y agua para limpieza, ya sea por la puerta de la florería (Balcarce 28), o por la puerta interna de comunicación entre ambos locales.

Cuarto. El teléfono actualmente existente en la florería (Nº 2929), seguirá a nombre de la misma, la que deberá abonar el importe de ese servicio. El teléfono interno será a cargo de la Optica, en la proporción que corresponda y hasta tanto pueda ésta conseguir línea propia.

Quinto. El suministro de luz eléctrica será abonado por la Florería, hasta tanto la Optica pueda conseguir su propia e independiente instalación. Mientras subsiste la actual conexión, la Optica se obliga a abonar a la Florería el setenta por ciento (70%) del importe del suministro de energía eléctrica, contra la presentación de las facturas correspondiente.

Sexto. Las herramientas y útiles de propiedad del señor Gerlach, que se encuentran actualmente en la Optica, serán inventariados de inmediato y entregados a éste dentro de un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha.

Séptimo. El nombre actual de la Optica, será retirado de inmediato.

Octavo. El señor Gerlach deja expresa constancia de que el señor Visconti, desde la fecha del presente convenio y hasta tanto se efectúen las publicaciones de ley, queda facultado para hacer uso de la firma disuelta, acordándole un plazo de diez días durante el cual podrá usar la ac-

tual denominación del negocio de Optica. El uso de la firma o de dicha denominación, no implicará responsabilidad alguna al señor Gerlach

Noveno. Todos los gastos que demande la disolución del contrato de "Optica Gerlach S.R.L." (impuestos, inscripciones, publicaciones, etc.), serán a cargo exclusivo del señor Visconti.

Décimo. Toda la correspondencia dirigida a la Optica o vinculada al giro de la misma, que sea recibida por el señor Gerlach, será inmediatamente entregado por éste al señor Visconti.

Décimo primero. Con la firma del presente convenio, se dan por canceladas todas las deudas que el señor Gerlach o la Florería tuvieran para con la disuelta Sociedad o para con el señor Visconti, por cualquier concepto, ya sean dichas deudas actualmente exigibles o aun no vencidas. Asimismo, el señor Gerlach manifiesta que nada tiene que reclamar al señor Visconti ni a la disuelta Sociedad. Ambos comparecientes dan así, por total y definitivamente terminadas, todas las cuestiones pasadas, presentes o futuras emergentes del contrato de Sociedad.

Décimo segundo. En caso de que el negocio de Optica a la locación del inmueble arrendado a los señores Zambrano, sean transferidas a otras personas, el señor Visconti se obliga a poner en conocimiento de las mismas los términos del presente convenio.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

E. GERLACH, VICTOR HUGO VISCONTI.

Cláusula adicional. El señor Gerlach no podrá transferir a persona alguna, la locación del inmueble ocupado por la florería, a que se refiere la cláusula segunda de este convenio.

E. GERLACH, VICTOR HUGO VISCONTI

e) 28/3/52 al 3/4/52

SECCION AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/51 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR